

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8019 *Anuncio de la Notaría de Don Antonio Reyna Viñés, de Manises (Valencia), sobre subasta notarial.*

Don Antonio Reyna Viñés, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Manises,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Manises (Valencia), calle Mayor, número 65, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana.-Número uno-B- Local comercial número uno, letra B, de orden general; de planta baja, a la derecha, mirando desde el zaguán del edificio, con una superficie útil de cincuenta y un metros y treinta y nueve decímetros cuadrados (51,39 m²); y que linda; frente, con la calle de situación; derecha entrando, el local número uno-A; izquierda, zaguán y escalera del edificio, y resto del local de que este se segregó; y fondo, la calle Félix Vilar.

Sita en Manises (Valencia), en la calle Valencia, número 56.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Manises, al tomo 2102, libro 378 de Manises, folio 219, finca número 27.524.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta, el 9 de abril de 2013, a las once horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y cinco mil trescientos seis euros y ochenta y siete céntimos (€ 135.306,87), de no haber postor o si resultase fallida, la 2ª subasta, el 13 de mayo de 2013, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismos casos, la 3ª subasta, el 13 de junio de 2013, a las once horas sin sujeción al tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el dieciséis de julio de dos mil trece, a las once horas.

La documentación y certificación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo solicitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y los asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª, con arreglo a lo establecido en la LEC.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Manises, 15 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130009399-1

cve: BOE-B-2013-8019